



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

13 MAY 2019

DECRETO N° 849 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 1766, de fecha 9 de mayo de 2018, de la Intendente Regional de Coquimbo; la Resolución (e) N° 391, de fecha 30 de abril de 2018, del Gobierno Regional Coquimbo; el Ord. N° 05-358, de fecha 17 de mayo de 2018, de la Dirección Asesoría Jurídica; el Ord. N° 0449/03, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Certificado N° 167, de fecha 23 de mayo de 2018, del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1108, de fecha 23 de mayo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 980, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2019; el Ord. N° 1545, de fecha 11 de abril de 2019, de la Intendente Región de Coquimbo; el Ord. N° 0404/03, de fecha 15 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ord. N° 05-297, de fecha 23 de abril de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Ord. N° 1846, de fecha 3 de mayo de 2019, de la Intendente Región de Coquimbo; la Resolución (e) N° 494, de fecha 29 de abril de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** Modificación de Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 9 de abril de 2019, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por la Intendente Regional doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, para la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES"**. Código BIP 30470641-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional de Coquimbo
  - Secplan
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección Control Interno
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena, 29 ABR 2019

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 391, de fecha 30 de abril de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## **resolución (e) N° 494**

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 09 de abril de 2.019, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES"** Código BIP 30470641-0, con cargo al *Fondo Regional de Iniciativa Local*, cuyo texto es el siguiente:

### **MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto Cód. BIP: 30470641-0**

**MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES**

En la ciudad de La Serena, a 09 de abril de 2.019, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** RUT N° 69.040.100-2, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGION DE COQUIMBO**



# resolución (e) N° 494

## PRIMERO: Antecedentes:

- Que, con fecha 11 de abril de 2.018, se suscribió Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento obras de mantención EMR Quebrada de Talca y Los Corrales", el cual fue aprobado mediante resolución (e) N° 391, de fecha 30 de abril de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- La carta de fecha 11 de marzo de 2.019 del Ingeniero Constructor de la empresa contratista al Inspector Técnico de la Municipalidad de La Serena, mediante la cual solicita modificar el convenio, en atención al cambio de las condiciones de los inmuebles a consecuencia del terremoto de enero de 2.019.
- El ordinario N° 955 de fecha 14 de marzo de 2.019, mediante el cual el Municipio solicita la modificación del proyecto;
- El Informe Técnico de fecha 02 de abril de 2.019 de la profesional encargada Srta. Francisca Vergara, quien autoriza técnicamente la propuesta de modificación del proyecto.
- La minuta emanada de la profesional del Departamento de Inversión y Gestión Local del Gobierno Regional de Coquimbo.
- La nueva Ficha IDI, en la cual se describe el proyecto y su justificación.

SEGUNDO: Modificase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, en lo que se refiere a la descripción del proyecto por lo siguiente:

"El mejoramiento de las condiciones físicas del inmueble (radieres, pinturas, mejoramiento de instalaciones eléctricas, reparaciones de muros y artefactos SSHH). Se contempla la construcción de una torre de estructura metálica que contenga dos estanques de agua potable de 3.440 litros cada uno y el mejoramiento de la red de distribución de agua potable".

TERCERO: Modifíquese el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, en cuanto al nombre del Proyecto, por cuanto la mención que se hace al Proyecto Código BIP 30470641-0, "Mejoramiento obras de mantención EMR Quebrada de Talca y Los Corrales", debe ser "**Mejoramiento Obras de mantención EMR Los Corrales**".

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, aprobado mediante Resolución (e) N° 391 de fecha 30 de abril de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

CUARTO: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.

La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente modificación de convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares.

resolución

Pág. 2 de



Previa lectura, ratifican y firman:

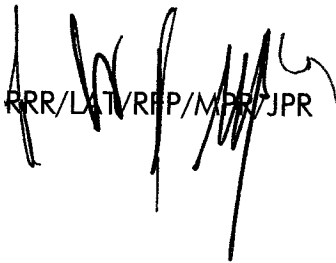
LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

ROBERTO JACOB JURE – ALCALDE COMUNA DE LA SERENA.

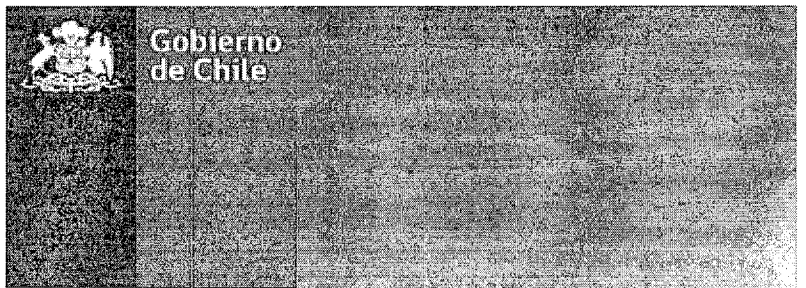
*anótese comuníquese*

  
  
**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendenta Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL  
DE COQUIMBO  
03 MAYO 2019  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

  
RRR/LAT/RFP/MPP/JPR

GOBIERNO REGIONAL  
DEPTO.  
JURÍDICO  
REGION DE COQUIMBO



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**Y  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Proyecto Cód. BIP: 30470641-0**

**MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES**

En la ciudad de La Serena, a 09 de abril de 2.019, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** RUT N° 69.040.100-2, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Antecedentes:

- Que, con fecha 11 de abril de 2.018, se suscribió Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de la Serena, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento obras de mantención EMR Quebrada de Talca y Los Corrales", el cual fue aprobado mediante resolución (e) N° 391, de fecha 30 de abril de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- La carta de fecha 11 de marzo de 2.019 del Ingeniero Constructor de la empresa contratista al Inspector Técnico de la Municipalidad de La Serena, mediante la cual solicita modificar el convenio, en atención al cambio de las condiciones de los inmuebles a consecuencia del terremoto de enero de 2.019.
- El ordinario N° 955 de fecha 14 de marzo de 2.019, mediante el cual el Municipio solicita la modificación del proyecto;
- El Informe Técnico de fecha 02 de abril de 2.019 de la profesional encargada Srta. Francisca Vergara, quien autoriza técnicamente la propuesta de modificación del proyecto.
- La minuta emanada de la profesional del Departamento de Inversión y Gestión Local del Gobierno Regional de Coquimbo.



La nueva Ficha IDI, en la cual se describe el proyecto y su justificación.

**SEGUNDO:** Modifícase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, en lo que se refiere a la descripción del proyecto por lo siguiente:

“El mejoramiento de las condiciones físicas del inmueble (radiéres, pinturas, mejoramiento de instalaciones eléctricas, reparaciones de muros y artefactos SSHH). Se contempla la construcción de una torre de estructura metálica que contenga dos estanques de agua potable de 3.440 litros cada uno y el mejoramiento de la red de distribución de agua potable”.

**TERCERO:** Modifíquese el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, en cuanto al nombre del Proyecto, por cuanto la mención que se hace al Proyecto Código BIP 30470641-0, “Mejoramiento obras de mantención EMR Quebrada de Talca y Los Corrales”, debe ser “Mejoramiento Obras de mantención EMR Los Corrales”.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de abril de 2.018, aprobado mediante Resolución (e) N° 391 de fecha 30 de abril de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

**CUARTO:** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.



La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente modificación de convenio de transferencia de capital se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde  
Comuna de La Serena  


  
  
**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

RRR//RFP//MFR//ESP/bhg  
  


  
GOBIERNO REGIONAL  
DEPTO.  
JURÍDICO  
REGIÓN DE COQUIMBO